



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.015

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/4-2015 de modificación de crédito por:

SUPLEMENTO DE CREDITO

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 24 de Septiembre de 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 192 de 29 de Septiembre de 2015.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO INICIAL: 21 de Octubre de 2015

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 23 de Octubre de 2015



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2015/6462

DECRETO

Expediente: AYTOCR2015/12266

APROBACION DEFINITIVA EXPEDEINTE DE MODIFICACION DE CREDITO nº 3/4-2015 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2015 por suplemento de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. 192 de 29 de septiembre, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2015 por suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|--|---------|
| 150.151 | Gratificaciones Admón. Gral. Vivienda y Urban. | 2.400 € |
| 338.151 | Gratificaciones Fiestas Populares y Festejos. | 4.500 € |
| 432.151 | Gratificaciones Información y Promoción Turística. | 1.800 € |

Total Suplemento de crédito 8.700 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2015/6462

DECRETO

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|---|---------|
| 1511.12000 | Sueldo A1 Planificación-Operaciones Estrateg. | 6.900 € |
| 432.12001 | Sueldo A2 Información y Promoción Turística. | 1.800 € |

Total financiación 8.700 €

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/4-2015 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 192 de fecha 29 de septiembre de 2015 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|----------------------------------|---|----------------|
| 150.151 | Gratificaciones Admón. Gral. Vivienda y Urban. | 2.400 euros |
| 338.151 | Gratificaciones Fiestas Populares y Festejos | 4.500 euros |
| 432.151 | Gratificaciones Información y Promoción Turística | 1.800 euros |

Total Suplemento de crédito: 8.700 euros.

Financiación.

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|----------------------------------|---|----------------|
| 1511.12000 | Sueldo A1 Planificación-Operaciones Estrateg. | 6.900 euros |
| 432.12001 | Sueldo A2 Información y Promoción Turística | 1.800 euros |

Total financiación: 8.700 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 19 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 5865

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucor.es>